

# INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS (IEEA)

## INTRODUCCIÓN

La política gubernamental de educación para adultos en México está enfocada, por una parte a la alfabetización y educación básica (9º grado) de la población de 15 años y más, a través de la conducción del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y con la participación de 25 Institutos Estatales y a la articulación de esfuerzos con otras opciones educativas públicas a través del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT). Específicamente, el INEA cuenta con 32 Institutos Estatales y Delegaciones, que incluyen 462 Coordinaciones de Zona y 5,010 Micro-Regiones. El INEA tiene un papel normativo, técnico y político; opera a nivel nacional, estatal y local y tiene como población objetivo a 31.9 millones de personas (5.4 de ellas analfabetas) de 15 años o más, quienes no han terminado su educación básica. Trabaja con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT). Con la vertiente de este modelo para la población indígena (MIB) que el INEA empezó a aplicar en lengua maya en 2007, se ofrecen actualmente materiales específicos, principalmente para el nivel inicial que es la alfabetización, en 42 lenguas indígenas, además del español, tratado como segunda lengua.

En este contexto se crea el **Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)**; que tiene por objeto ofrecer educación básica en el Estado a individuos de 15 o más años que no hayan cursado o concluido dicha educación, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población; el cual para el cumplimiento de lo señalado, tiene como principales atribuciones las siguientes:

- I.* Promover, organizar, ofrecer e impartir alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo;
- II.* Regular el desarrollo de las funciones sustantivas, así como las de apoyo institucional;
- III.* Crear conciencia en la sociedad sobre la problemática relacionada con el rezago educativo existente en la población adulta, así como fomentar y realizar investigaciones y estudios respecto de esta prioridad nacional y estatal con la finalidad de motivar y propiciar la acción comunitaria;
- IV.* Elaborar, reproducir y distribuir en el Estado, materiales didácticos aplicables en la educación para adultos;
- V.* Prestar servicio de formación, actualización y capacitación a la población que requiera los servicios de educación para adultos;

# INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

## INTRODUCCIÓN

*VI.* Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos, en los niveles de educación básica y la difusión cultural;

*VII.* Expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto, conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos;

*VIII.* Difundir a través de los medios de comunicación masiva la extensión de los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades;

*IX.* Promover y organizar la realización de reuniones, seminarios y otros eventos de orientación, capacitación y actualización del marco jurídico-administrativo que rige en materia de educación para adultos, como parte del Sistema Educativo Nacional;

*X.* Otorgar estímulos y recompensas a los agentes operativos solidarios que se distingan por los eficientes servicios de apoyo a la educación para adultos;

*XI.* Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento del IEEA, incluyendo los relacionados para la prestación de la seguridad social en beneficio de sus trabajadores;

El ejercicio del gasto en el Instituto Estatal de Educación para Adultos proviene fundamentalmente del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 11, Aportación Federal destinada al Instituto para ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance de estudios en todas las regiones y sectores de la población, mediante convenios firmados INEA- IEEA, INEA-SEP e INEA-GOBIERNO DEL ESTADO, este presupuesto se consolida en cuatro capítulos fundamentales, en base al Clasificador por Objeto de Gasto, autorizado por la SHCP:

1.- Capítulo 1000: Servicios Personales, en el que se incluyen remuneraciones al personal de carácter permanente como personal de base y confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio como honorarios asimilados, remuneraciones adicionales y especiales como prima quinquenal, prima de vacaciones, gratificación anual, seguridad social como aportaciones al ISSSTE, aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, aportaciones al FOVISSSTE, aportaciones al SAR, seguro de vida personal, y el presupuesto para el cumplimiento de las prestaciones indicadas en el contrato colectivo de trabajo.

# INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS (IEEA)

## INTRODUCCIÓN

2.- Capítulo 2000: Materiales y Suministros como material de oficina, materiales y útiles de impresión, material estadístico y geográfico, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales de limpieza, material didáctico, alimentación de personas derivado de la prestación de servicios, materiales de mantenimiento y reparación de edificio, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario y prendas de protección, uniformes, herramientas, refacciones y accesorios menores de edificio, refacciones de mobiliario y de equipo de cómputo.

3.- Capítulo 3000: Servicios Generales como pago de servicio de energía eléctrica, servicio de agua, servicio telefónico tradicional, servicio de telecomunicaciones, de internet, de conducción de señales analógicas y digitales, servicio postal, arrendamientos de edificios, arrendamiento de equipo de cómputo y equipo de fotocopiado, pago por servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, fletes y maniobras, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, mantenimiento de equipo de cómputo y de equipo de administración, mantenimiento y reparación de vehículos, servicio de lavandería, limpieza, fumigación y jardinería, difusión de programas y actividades gubernamentales, impresiones y publicaciones oficiales, difusión en radio, televisión y otros medios, reproducción y producción de publicidad, pasajes aéreos, terrestres y viáticos correspondientes, congresos y convenciones, y otros servicios como funerarios, pago ISR, IVA y otros impuestos, pagos de derechos, etc.

4.- Capítulo 4000: Apoyo a Voluntarios, en el caso del IEEA este presupuesto es dirigido directamente a los asesores educativos voluntarios que alfabetizan y asesoran a los educandos para obtener su certificado de primaria y secundaria respectivamente, dependiendo de la responsabilidad y de los resultados es la gratificación, y el monto es apegado a las reglas de operación aprobadas por el INEA, la SEP Federal y la SHCP.

Con el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la federación transfiere al Instituto presupuesto recursos que le permiten fortalecer su capacidad de respuesta en los rubros de educación, salud, infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública, además de programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa. Con tales recursos, la federación apoya a los gobiernos locales quienes deben atender los reclamos que les plantea su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman. En el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y su consiguiente distribución,

# **INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS**

## **INTRODUCCIÓN**

responden a fórmulas que consideran las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, estrategia programática Ramo 11, se requiere destinar recursos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, motivo por el cual se incorpora el Programa para la Inclusión y la Equidad por lo que el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) impulsará la operación de los programas de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria y Atención a la Demanda de Educación para Adultos.

### **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS - METAS Y LOGROS 2014**

A través del Programa Presupuestario denominado Atención a la Demanda para la Educación de los Adultos en el estado de Puebla, se contribuye al logro de reducir los índices de analfabetismo y rezago educativo en la población de 15 años y más que se encuentra en esta condición de desigualdad social.

Todos los proyectos operativos y sustantivos son de especial relevancia, de los mismos se destacan las siguientes actividades realizadas:

- Atención educativa a 83 mil 687 educandos que se encuentran dentro del programa en los niveles de Alfabetización, Primaria y secundaria, teniendo como resultado que 28 mil 591 concluyeran sus estudios, para así abandonar su situación de analfabetismo y rezago educativo.
- Impartición de 2 mil 734 cursos- taller a la estructura operativa e institucional, con la finalidad de fortalecer los procesos educativos brindados a la población objetivo, consiguiendo así incrementar la calidad en las asesorías que reciben.
- Entrega de 18 mil 756 certificados de los niveles de primaria y secundaria, con esta actividad, se consiguió beneficiar al mismo número de personas proporcionando oportunidades en la mejora de su condición y calidad de vida.